

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2013

Vista: La solicitud del Señor Secretario Judicial de Asuntos Generales y;

Considerando:

El Dr. Perrone requiere, en razón del intenso volumen de tareas que experimenta a diario la Mesa de Entradas Judicial, la continuidad de la abogada Ana De Marchi, para lo cual propone prorrogar su contratación, aprobada por la Resolución n° 41/2013, bajo la modalidad de empleo transitorio, por el plazo de seis meses.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la abogada Ana De Marchi, legajo n° 32, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando el plazo de la locación a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2014, por un monto mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 10.788), equivalente a la remuneración de la categoría 8.1, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga de contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 96/2013